

Conferencia "*25 años de la Andalucía constitucional*"
Encuentros del Club de Opinión 2000
Asociación de la Prensa de Granada
18 de noviembre de 2003

INTRODUCCIÓN

Cuando hace un par de meses el presidente de la Asociación de la Prensa de Granada, Antonio Mora, me propuso intervenir en este foro, no tuve muchas dudas sobre el tema del que quería hablar: 25 años de Andalucía constitucional.

Probablemente ustedes, cansados de tantas celebraciones de las bodas de plata de la Constitución, se hubieran interesado más por otros temas que ahora mismo están en candelero. Tal vez les hubiera gustado que les hablara de la dialéctica presupuestaria, de la conflictividad política, del debate eterno y permanente sobre el ser de Granada.

Pero permítanme que les diga que a mí me parece muy importante utilizar la excusa de los veinticinco años de Constitución para reivindicarla. En España es importante hacerlo, basta con que miremos, aunque sea someramente, nuestra Historia constitucional.

Y hacerlo para hablar de dos temas que, como ciudadano y como político, pienso que son también dos de las preocupaciones esenciales que podemos compartir todos los ciudadanos: hablar de democracia y de autonomía. Partiendo de estas ideas, estoy seguro de que ustedes podrán desarrollar luego en el coloquio aquellos temas más concretos que les interesen.

Querido Antonio, no me voy a meter en esta introducción en determinados charcos que ocupan la actualidad política, pero no rehúso hacerlo después en el coloquio. Ya contestaré yo según mi leal saber y entender.

Pero, para no extenderme en detalles sobre lo difícil que fue el advenimiento de la democracia (no en balde, España es el país de la actual Unión Europea que más años de dictadura ha sufrido en el siglo XX) ni reiterarme en el abandono que sufrió Andalucía en toda esta época, les hablaré de dos pósters que tenía yo en mi habitación en mi época de estudiante colegial.

Uno era un poema de Bertolt Brecht, o al menos eso creíamos entonces, porque era el que lo firmaba. No hace mucho que leí que su verdadero autor era otro, completamente desconocido para mí: Martin Niemöller. El célebre poema decía así:

"Primero cogieron a los comunistas,
y yo no dije nada porque no era comunista.
Luego se llevaron a los judíos,
y yo no dije nada porque no era judío.
Luego, vinieron a buscar a los obreros;
no dije nada, porque no era obrero ni sindicalista.
Más tarde se metieron con los católicos,
y no dije nada porque yo era protestante.
Cuando, finalmente, vinieron a por mí, ya no quedaba nadie para protestar".

El otro cartel tenía un jornalero andaluz y una frase del profesor Murillo Ferrol que ha citado mi presentador y les repito: "Si el andaluz rico piensa en Madrid y el pobre, en Barcelona ¿quién piensa en Andalucía?".

Mirando hacia atrás el significado de ambos pósters, creo que ambos expresaban la ambición de una época, de una generación, de muchos andaluces y andaluzas: la ambición de vivir en un país en el que la libertad y la democracia fueran elementos consustanciales de la vida cotidiana, y ese país se llamaba España, y la ambición de que Andalucía saliese del subdesarrollo y tuviese poder político para elegir su propio camino.

Pues bien, la Constitución ha fijado democráticamente los principios de la convivencia social y del juego político, garantizando los derechos de los ciudadanos, limitando el poder de las instituciones públicas y posibilitando, no ya que los andaluces podamos pensar en Andalucía, sino inventar nuestro propio futuro gracias al autogobierno.

Hoy, veinticinco años después de aprobarse la Constitución de 1978, la democracia está perfectamente consolidada en España, tanto que hay ya siete millones de votantes que nacieron después de aprobarse la Constitución que ven con toda normalidad el aire de libertad y autonomía que los envuelve.

Debemos poner en valor que nuestros hijos hayan podido crecer en democracia, pero como no siempre fue así y mis viejos pósters me lo recuerdan, me parece que debo hacer un mínimo repaso a nuestra Historia para evocar el tremendo esfuerzo colectivo que se ha necesitado para establecer una sociedad en la que la voluntad de los ciudadanos sea la única fuente de acceso al poder.

De esa manera, seremos un poco más conscientes de la gran lucha que ha sido necesaria en todas las sociedades para lograr la democracia. En la Europa continental, se nos fueron casi doscientos años para consolidar el Estado de Derecho. Todavía debemos lamentar que casi la mitad de la población mundial no ha podido librarse aún de las dictaduras.

VISTAZO A LA HISTORIA CONSTITUCIONAL

Resumiendo nuestra Historia constitucional en poco más de dos pinceladas, podemos decir que desde nuestra temprana incorporación al movimiento constitucional (la Constitución de 1812 fue la quinta del mundo -no llegamos siempre tarde a todo, aunque a veces lo estropeamos-) hubo una división en dos bandos políticos que daría una continua inestabilidad constitucional a nuestro Estado.

Cada grupo triunfante pretendía incluir su propia visión en la Ley Fundamental, originando lo que se ha denominado "Constituciones de partido" y una "ley del péndulo": a una Constitución progresista (como la de Cádiz de 1812) sigue una conservadora (el Estatuto Real de 1834).

Y así hasta siete Normas Supremas y otro gran número de proyectos que no tuvieron ni tiempo de transformarse en normas vigentes. Agréguese a estos cambios la forma en que se hicieron: casi todas con pronunciamientos militares, golpes de fuerza y otros actos violentos (tres guerras civiles en el siglo XIX y una guerra civil en el siglo XX).

En 1931 tuvimos una ocasión excepcional para lograr una sociedad democrática, gracias a la Constitución de 1931, que intentó resolver tres grandes problemas históricos: la distribución territorial del poder político, las graves diferencias sociales y las relaciones Iglesia-Estado. Con todos los defectos que se le puedan atribuir, la Constitución de 1931 permitió el turno pacífico de los partidos. Así en 1933 ganaron y gobernaron las derechas y en 1936, las izquierdas. Pero el golpe de Estado de Franco y la subsiguiente Guerra Civil supusieron 40 años de dictadura, en la que la democracia y el respeto de los derechos fundamentales brillaron por su ausencia.

LA ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978

Pienso que la gran mayoría de los ciudadanos y los políticos electos el 15 de junio de 1977 habían aprendido de nuestra trágica Guerra Civil y de la posterior dictadura que si queríamos acabar con nuestro pesimismo histórico que nos llevaba una y otra vez al desencuentro constitucional, cuando no al más duro enfrentamiento armado, había que dejar atrás la idea de elaborar una Constitución mayoritaria, de quien en ese momento tuviera más votos en las Cortes. Por el contrario, debería integrar al mayor número posible de fuerzas políticas y sociales. Se reconocía, pues, el valor del pluralismo.

Por eso, cuando las nuevas Cortes se aprestaron a elaborar una nueva Constitución, adoptaron el modo clásico y ortodoxo de elegir una ponencia en el seno del Congreso para que realizara el proyecto; lo que ya no fue tan clásico -al menos para España- fue tanto la manera de elegir a los siete miembros de la ponencia (se procuró que hubiera una representación equilibrada de todas las fuerzas políticas) como el ánimo con que trabajaron sus integrantes (buscando el acuerdo entre todos ellos).

Sin duda, las nuevas Cortes habían aprendido de la Historia la inutilidad de hacer una Constitución de partido y se esforzaron por lograr una Constitución de "consenso", según la palabra puesta de moda en aquella época para significar su *voluntad incluyente*, para que nadie se quedara fuera. El objetivo común era el de lograr no tanto un texto situado en el punto medio de las opciones políticas, como un texto que las integrara a todas, con el que todas pudieran gobernar.

Para lograr este acuerdo básico, hizo falta, evidentemente, que los partidos abandonaran sus planteamientos más radicales, mucho tiempo (así la ponencia tardó casi siete meses en presentar el proyecto -compárenlo con los 20 días de la de 1931-) y una gran dosis de buena voluntad. Un buen ejemplo de esta voluntad de consenso fue la renuncia de la izquierda -del PSOE y del PCE- a su ideal republicano, a exigir responsabilidades a los colaboradores con la dictadura y a la obligatoriedad de la enseñanza laica.

Inevitablemente, esta técnica del pacto supuso que en algunas ocasiones se desembocara en formulaciones constitucionales ambiguas (como en la distribución territorial del poder político) o en larguísimos artículos en los que cada partido procuró introducir sus posturas en perjuicio de la coherencia técnica (como el caso del derecho a la educación). Pero se logró el objetivo de hacer una Constitución para todos: su aprobación final sólo obtuvo 6 votos negativos en el Congreso por 325 favorables y 14 abstenciones. En el Senado, el resultado fue similar: 226 a favor, 5 negativos, 8 abstenciones. Retengamos lo más importante a la hora del presente: la abstención del PNV, pero añadamos rápidamente que se incorporó a ella mediante el Estatuto de Autonomía, aprobado en votación popular por la gran mayoría de los vascos. Nadie desde entonces, desde 1979, ha superado ese consenso entre vascos que significa el Estatuto de Guernica.

VISIÓN GENERAL DE LA CONSTITUCIÓN

Como ya he señalado, el principal rasgo de la Constitución es que se trata de una Constitución de consenso, lo que en mi opinión merece un encendido elogio a sus autores, a la clase política de la transición, que supieron supeditar sus posiciones a una voluntad incluyente para lograr un Estado social y democrático de Derecho en el que cupieran todas las fuerzas democráticas.

Por fin, se resolvieron la mayoría de los viejos problemas constitucionales por los que los españoles se habían matado en el pasado, nuestros demonios familiares: la soberanía nacional, la división de poderes, el papel del Ejército, la organización económica, etc. Han pasado veinticinco años desde aquel otoño de 1978 cuando se refrendó la Constitución, y nadie duda hoy del acierto de los constituyentes al elaborar una Constitución de consenso. Veinticinco años de democracia política, desarrollo económico, democracia y paz social la avalan, sólo entristecida y enturbiada por el terrorismo etarra.

La gran originalidad de nuestra Constitución fue el Estado autonómico, pensado para resolver uno de esos demonios familiares permanentes, no ya desde la primera Constitución de 1812 (que proclamó la unidad de fueros), sino de muchos años antes, cuando los Reyes Católicos crearon España bajo la fórmula de una unidad personal de los Jefes de Estado bajo los cuales cada Reino mantenía sus instituciones. Precisamente, el Estado autonómico y su particular aplicación en Andalucía ocuparán el resto de esta reflexión personal.

EL GRAN RETO: EL ESTADO AUTONÓMICO

La "Constitución territorial" que elaboraron las Cortes constituyentes se articuló en torno a tres impulsos distintos, mantenidos, lógicamente, por distintas fuerzas políticas: el nacionalista, el federalista y el meramente descentralizador.

El resultado de esta mezcla fue un compromiso para seguir negociando en el futuro la forma de Estado. La Constitución estableció así un modelo abierto de distribución territorial del poder político. De esta forma, con la Constitución del 78 en la mano, sería tan constitucional un Estado en el que, reconocida la autonomía política a Galicia, Cataluña y País Vasco, el resto fuera un Estado unitario, como sería constitucional un Estado de corte federal -aunque la palabra federal es una palabra que da mucho miedo y todo el mundo huye de ella-.

Con acierto plasmó esta indefinición constitucional el que fuera presidente del Tribunal Constitucional, Cruz Villalón, en un artículo titulado "La perplejidad del jurista persa".

Nos situaba don Pedro Cruz en un jurista persa que no conocía ni la Historia ni el pasado de España, ni nuestras normas ni nuestros demonios familiares, al que se colocaba en una habitación y se le entregaba un texto de la Constitución de 1978. Se le preguntaba al jurista persa cuál es el modelo de Estado de la España constitucional y, después de estudiar nuestra Constitución, llegaba a esta conclusión: la Constitución española desconstitucionaliza la forma de Estado porque leyéndola no hay forma de saber qué tipo de Estado diseña.

Los constituyentes fueron sabios y, digámoslo aquí, se enfrentaron a un problema que no podían resolver, ya que los tres impulsos eran contradictorios y no permitían una única solución. Y en su sabiduría, dijeron: no podemos arruinar el proyecto constitucional como lo hicimos en otros momentos de la Historia de España, dejemos abierto un cauce por el que discurra el proceso político y que sea ese proceso el que nos vaya abriendo el camino que los españoles desean.

Por eso, huyendo de los maximalismos y de las interpretaciones extremas, se puede decir que había dos lecturas posibles de la Constitución. Una que llevaba a la formación de dos tipos de Comunidades Autónomas, unas políticas y otras administrativas: era el 143, lo que una de nuestras mentes jurídicas más preclaras, Tomás y Valiente, asesinado por ETA, llamó la lógica de la dualidad. Mientras que otra lectura constitucional permitía la creación de Comunidades Autónomas sustancialmente iguales: era la lógica federal.

Tanto en una como en otra, hay un elemento presente que quiero resaltar -aunque se me pueda criticar que barro para casa, ya que fue una aportación socialista-: la gran preocupación por la solidaridad. La Constitución reconoce, sí, la autonomía de las nacionalidades y regiones, pero siempre agrega: "y la solidaridad entre ellas". Lo hace en el artículo 2, lo hace luego en el 139, al prohibir las discriminaciones por razón de residencia, en el 156 al regular las Haciendas autonómicas, etc.

La *lectura* que se impuso en el despliegue del Estado autonómico fue la segunda, la de la lógica de la igualdad. En buena parte, porque fue la querida y protagonizada por Andalucía y la que, tras el éxito del referéndum de 28 de febrero de 1980 y los pactos autonómicos de 1981, salió triunfante.

¿A qué se debió este papel esencial de Andalucía en el despliegue del Estado autonómico? Al hecho objetivo de que la reivindicación autonómica pasó de ser una petición minoritaria en la década de 1930 a movilizar más de un millón de andaluces el 4 de diciembre de 1977. Ese cambio se debió a la creación de un "nuevo regionalismo" que no se apoyaba tanto en unos fundamentos históricos y culturales, identitarios, como en el papel marginal de Andalucía en la economía española.

¿Y cuál fue la causa de ese regionalismo? En mi opinión -y con esto no hago más que leer el póster de Murillo que les comenté al principio-, el catalizador fundamental de este regionalismo fue la brutal corriente de emigración que se produjo en Andalucía en la década de 1960 y que hizo preguntarse a muchos andaluces, tanto a los que se iban como a los que se quedaban, tanto a intelectuales como a trabajadores, por los motivos que les impedían desarrollarse en la tierra en que habían nacido. Retengamos esta idea para entender lo que está ocurriendo en el mundo actual con la inmigración. La constatación del subdesarrollo y la intuición de que ese subdesarrollo no era el resultado de ninguna maldición histórica, sino de la falta de poder político.

ANDALUCÍA CON LA CONSTITUCIÓN

Llegados a este punto, no hay más remedio que preguntarse: ¿Y cómo le ha ido a Andalucía con la autonomía? Me parece que el éxito del Estado autonómico para Andalucía no es discutible. Tomemos los indicadores que tomemos, veremos cómo ese salto ha sido espectacular, aunque se podrá discutir su grado -y es legítimo que se pueda discutir-: si otra gestión de la autonomía habría dado lugar a un crecimiento mayor o si podríamos habernos quedado peor, si la convergencia podía ser mayor o menor... El grado es discutible, pero no es discutible el éxito.

Un dato simplemente económico. De 1980 a 2001, Andalucía ha multiplicado por seis su Producto Interior Bruto, más que España, más que la Unión Europea proporcionalmente. Y hemos

pasado, por lo tanto, a una creación de riqueza que es seis veces superior la de los años 80 y que es muy superior al crecimiento de otros territorios. En los últimos diez años, hemos crecido 24 puntos por encima de la media europea y 10 de la española; hemos creado 900.000 puestos de trabajo y nuestro número de empresas supera ya las 400.000.

La densidad empresarial -el número de empresas por cada 1.000 habitantes de un territorio- de Andalucía se eleva a 53,3 empresas por cada 1.000 habitantes, lo que supone un incremento continuado desde 1995, cuando el indicador se situaba en 45,1.

Si en lugar de los fríos datos económicos utilizamos la percepción de los andaluces, cómo los andaluces han sentido esta transformación, el resultado también es francamente positivo: en el Estudio General de Opinión de Andalucía Otoño 2002, realizado por el profesor Montabes y su equipo, casi el 60 por ciento de los entrevistados valoraban bien o muy bien su situación personal, porcentaje que la semana pasada volvía a repetirse en el "Radiobarómetro" de Canal Sur Radio, realizado por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. El grado de satisfacción con el Estado autonómico se elevaba nada menos que hasta el 70% de los andaluces.

La sociedad andaluza es cada vez más parecida a la del resto de España, aunque todavía mantenga distancias significativas. No quiero hacer un análisis autocomplaciente. Hay distancias significativas en ciertos aspectos como, entre otros, la renta, el empleo, las actitudes emprendedoras o el nivel de familias en el umbral de pobreza. Pero no es comprensible ya hoy Andalucía fuera del contexto europeo en el que se inserta. Y ese es un cambio estructural.

Situémonos en los años 70. En éstos la literatura que se producía en Andalucía, de carácter periodístico o sociológico, era una literatura de miedo. Recuerden ustedes aquellos títulos: *Andalucía, ¿tercer mundo?*, de Antonio Burgos; *Andalucía: campo de trabajo y represión*, de Antonio Ramos Espejo, o el magnífico trabajo de José Cazorla *Análisis socioeconómico de Andalucía oriental*, que tanto nos enseñó sobre la relación entre el subdesarrollo y la falta de poder. Todos venían a decirnos que nuestro futuro corría el riesgo de irse al subdesarrollado sur mucho más que al próspero norte.

Si echamos un vistazo a la literatura sociológica actual, veremos que su opinión es totalmente otra. Así, por ejemplo, el profesor Pérez Yruela, en *La sociedad andaluza año 2000*, advierte que "los estudios más recientes ya no se dedican tanto a poner de manifiesto las diferencias que existen en Andalucía respecto a otras partes de su entorno nacional o internacional, como a constatar las similitudes, que son ya tantas o más que las diferencias".

En mi opinión, el éxito andaluz y español se basa en varios factores, nunca se debe a un solo factor. Pero hay uno primero e importante que es el que quiero resaltar aquí. Y ese primero es que la Constitución española establece un Estado de Derecho que da seguridad jurídica y un Estado autonómico que permite a una Comunidad Autónoma como Andalucía, casi con ocho millones de habitantes, establecer su propio proyecto de desarrollo económico. Unámonosle a eso la incorporación de España a la Unión Europea y el ejercicio continuado en estos años del principio de solidaridad y tendremos la clave de este éxito.

Estos son los procesos y los caminos que han permitido el desarrollo espectacular de España. Quienes han transitado, sin lugar a dudas, por esos caminos, son el propio pueblo andaluz y el propio pueblo español, que han roto en estos veinticinco años todos los tópicos que desde fuera, desde los románticos, se nos había tratado de colocar.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

España ha hecho una operación política descentralizadora de una enorme dimensión. Yo soy de los que piensan que, posiblemente, España es el país más descentralizado de Europa, como venía a reconocer a finales del año pasado, cuando visitó Madrid, el ministro canadiense de Asuntos Intergubernamentales, Stéphane Dion, que sabe de lo que habla, pues no en balde su Estado es, con toda probabilidad, el más descentralizado del mundo.

Recordemos que aproximadamente el 36% del gasto público lo realizan las Comunidades Autónomas, lo que nos equipara sobradamente a cualquier Estado federal. En estos días, se debate el presupuesto de la Comunidad Autónoma andaluza, que supera los 24.000 millones de euros -algo

más de tres billones de pesetas-, que los representantes de los andaluces pueden decidir y orientar en función de las prioridades que estimen pertinentes para el proyecto político y económico de su Comunidad.

Entonces, ¿por qué la distribución del poder político sigue siendo un problema? La respuesta la sabemos todos: porque no ha conseguido integrar de manera estable a algunos partidos nacionalistas que no se sienten satisfechos con la actual forma de Estado.

No está de más recordar que esos partidos no representan a todas sus nacionalidades, porque evidentemente no se debe confundir la parte con el todo. Las recientes elecciones catalanas son un buen ejemplo de este problema.

Y esta postura del nacionalismo, especialmente la de Ibarretxe, está suponiendo un bloqueo de la necesaria adaptación de nuestra Ley Fundamental a los nuevos tiempos, además de estar alimentando un nacionalismo español que se crece en la confrontación.

Sin embargo, en mi opinión -y en la de muchas otras personas- es necesario que afrontemos la puesta al día de algunos artículos que hoy no pueden mantenerse en una sociedad avanzada como la nuestra. Un ejemplo en el que todos coincidiremos es el artículo 67, que atribuye al varón una preferencia sobre la mujer en la sucesión en la Corona, algo que hasta el propio Príncipe ha considerado que no es acorde con los tiempos modernos porque no es un tema menor, sino que afecta a la proyección de uno de los principales valores sociales: la igualdad de género.

Otro tanto se puede decir de la Unión Europea: tenemos el extraño récord de ser el único Estado miembro de la Unión Europea cuya Constitución no dice nada, ni una sola palabra sobre ella.

Pues bien, creo que en el ámbito del Estado autonómico es muy conveniente realizar algunas adaptaciones puntuales para adaptarla al tiempo presente y permítanme que intente demostrarlo.

Los dos grandes pactos autonómicos de 1981 y 1992 sirvieron para desarrollar el Estado autonómico en un sentido que -sin ánimo de ser muy preciso técnicamente- se puede llamar

"federalizante", con diecisiete comunidades y dos ciudades autónomas. Los dos grandes partidos y la sociedad en general fueron capaces de distinguir -con Ralf Dahrendorf- la sutil diferencia entre la política constitucional y la política ordinaria y actuar en consecuencia, aplicando el método del consenso a la primera y la regla de la mayoría a la segunda.

En julio de 2001, se logró otro gran pacto entre los grandes actores de la vida política española sobre el siempre delicado y vidrioso asunto de la financiación autonómica. Con él no podemos dar por finalizado el despliegue del Estado autonómico, porque la Unión Europea y los nuevos fenómenos ligados a la globalización que han afectado notablemente al bloque competencial obligan a que repensemos alguna forma de puesta al día del Estado autonómico, sobre todo para mejorar los mecanismos de cooperación.

Por el contrario, se trata de adaptar la Constitución a los nuevos tiempos, como por cierto han hecho todos los Estados de nuestro entorno, ya que -salvo error por mi parte- no hay ni un sólo Estado de la Unión que no haya reformado su Constitución en algún punto en los últimos veinticinco años. Esto supone reforzar el Estado de Derecho que tenemos, actualizando los aspectos que inevitablemente se han quedado desfasados y que son, al menos, dos:

Primero, y como les decía antes, la Unión Europea no aparece en la Constitución española y en estos momentos en que se está discutiendo en Roma el Tratado para instituir una Constitución Europea parece muy difícil mantener que debemos seguir siendo la excepción europea y orillar algunos de los problemas jurídicos de importancia que plantea esta dualidad de constituciones, comenzando por que las dos se proclaman simultáneamente la cúspide del ordenamiento jurídico, el reparto de competencias entre los tres niveles políticos básicos (Unión Europea, España, Comunidades), la participación de las Comunidades en Europa, etc.

La Constitución española debería dar una respuesta clara a estos temas. Fíjense, en estos momentos en que se está debatiendo la reforma de la OCM del aceite, el ejemplo de la agricultura es bastante representativo: el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina que tenemos competencias exclusivas en materia de agricultura y pesca. Eso querría decir que el poder político autonómico tendría la capacidad de ordenación de sus sectores agrario y pesquero. Pero hasta los

niños de pecho saben (por usar una exagerada imagen) que en los últimos diez años todas las decisiones trascendentes sobre los sectores agrario y pesquero se han tomado muy lejos de aquí, en Bruselas, porque en el proceso de incorporación a Europa hemos delegado la soberanía sobre esas decisiones a la Comunidad Europea.

Pues bien, parece razonable buscar alguna fórmula para que en esas negociaciones de la reforma de la OCM se oiga la voz de Andalucía, el primer productor de aceite de oliva del mundo.

El segundo aspecto de nuestro ordenamiento constitucional que se ha quedado desfasado es la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que apenas se bosquejó en 1978 porque entonces el gran objetivo era resolver el problema regional construyendo las Autonomías. Plenamente logrado, hoy debemos volcarnos en buscar técnicas que permitan mejorar el funcionamiento de todo el sistema. Y sin duda, para mejorar la cooperación y perfeccionar la integración, el mejor instrumento es el Senado, que debe ser reformado.

En el transcurso del proceso constitucional, los diputados y senadores dudaron mucho sobre la composición de la segunda Cámara: primero la diseñaron como un órgano compuesto por representantes autonómicos y personalidades de prestigio elegidas por el Congreso; después, prefirieron remitir su composición a una ley orgánica, y por último, acabaron diciendo que era una Cámara de representación territorial, que no lo es ni en su diseño ni en sus competencias.

Entre las distintas fórmulas que se manejan para mejorar esta cooperación, me gustaría señalar una que en el actual Estado de partidos me parece especialmente útil. Creo que sería muy conveniente organizar -bien dentro del Senado, bien como un órgano distinto- una "Conferencia de Presidentes" en la que el presidente del Gobierno se reúna con los autonómicos para establecer la agenda política anual. La fórmula no es nueva (de hecho, se inventó como tal en Canadá, pero al fin y al cabo un órgano similar es el Consejo Europeo) y puede dar mucho juego, especialmente con relación a la formación de la opinión española en el seno de la Unión Europea.

No se puede negar que en la arena política española hay propuestas que no son nada constitucionales. La más importante de todas -como se han encargado de señalar juristas de las más diversas escuelas- es la propuesta del "Estado Libre Asociado" del *lehendakari* Ibarretxe.

Su inconstitucionalidad radical, me parece a mí que no consiste sólo en que para su puesta en práctica haya que modificar la Constitución, sino en su incompatibilidad con uno de los principios estructurales de la Constitución de 1978: la existencia de una única soberanía, la voluntad del conjunto de los españoles, no de una parte de ellos que libremente se asocia al resto. Si para satisfacer al PNV se cambiara el artículo 2 de la Constitución, ya no podríamos seguir hablando de la Constitución de 1978; sería una nueva Constitución, con otro principio estructural: el de la soberanía compartida. Por eso hemos de decir con claridad que no estamos de acuerdo y que defenderemos con firmeza el pacto político constituyente que se sitúa en los artículos 1 y 2 de la Constitución. Quienes participamos en aquella fundación de la democracia moderna en España nunca deberemos transigir.

Y esto me lleva directamente a otro punto, muy presente en la Constitución y profundamente imbricado en nuestra Historia: la concepción de España. Sobre ella hay mucha diversidad de opiniones, que para nada se restringen al mundo político. La España de los Austrias no es la España de los Borbones, la España de Madariaga no es la de Sánchez Albornoz, ni la España de Pujol es la de Rodríguez Ibarra.

Precisamente, el acierto de la Constitución de 1978 ha residido en su capacidad para dar cobijo a todas estas diversas opiniones, para conformar una España plural en la que todos puedan sentirse cómodos. Y hacerlo desde nuestra identidad como españoles, sea nuestra identidad como la de los andaluces –tan andaluza como española-, sea desde una identidad catalana o de una vasca. España, como decía don Antonio Domínguez Ortiz, es un país percibido como tal desde hace más de tres mil años, pero los lazos que nos han ido entrelazando a lo largo de ese período han sido diversos y plurales.

Negar esta existencia de diversas formas de entender España, empeñarse en interpretar en un sólo sentido la riqueza de matices de nuestra Constitución; más todavía, negar el pan y la sal a

cualquier propuesta que no sea la que uno realiza, eso sí que es atacar, bajo el manto aparente de su defensa, la valiosa Constitución de 1978. Dejemos que cada cual sea español como quiera, sin más límite que el respeto a las reglas del juego que están en ese gran reglamento social que llamamos Constitución española.

CONCLUSIÓN

Termino ya mi reflexión, en la que habrán visto que presento más problemas que soluciones, que apunto ideas pero no presento un programa cerrado. Pero me parece que, cuando pasen las elecciones, deberemos afrontar con calma y tranquilidad los grandes retos constitucionales de Andalucía y de España; habrá que abrir un tiempo para explorar, recabar información, escuchar al discrepante, para tratar de llegar entre todos a un renovado consenso sobre las bases de nuestra convivencia en común. Sin dogmatismos, de tal forma que, si llegamos a la conclusión de que es necesaria alguna adaptación, se haga sin la impresión de que con ello se derrumba el mundo moderno. Ser responsables no es ser inmovilistas.

En esta reflexión colectiva sobre España, creo que Andalucía tiene que tener un par de ideas claras. Hace veinticinco años, los andaluces jugamos un papel esencial en la configuración moderna de España, desde una identidad propia, andaluza, compatible con la identidad española. Hasta en nuestros símbolos y en nuestro himno se afirma nuestra identidad: "Andalucía por sí, para España y la Humanidad".

Desde esta identidad, hemos defendido la posibilidad de una España no esencialista, que garantice la unidad desde el reconocimiento de la pluralidad. Andalucía respetará y defenderá los hechos diferenciales, pero que nadie se llame a engaño. En ningún caso aceptaremos que una Comunidad se acoja a un hecho diferencial para tener un poder político que sea fuente de privilegios de cualquier tipo para sus habitantes, porque el pacto constitucional -como decía al principio- tuvo mucho cuidado en garantizar la solidaridad.

Todo esto creo, sinceramente, que son temas que debemos debatir con detenimiento, porque los próximos veinticinco años se deciden ahora. Sé que en estos momentos preelectorales nos situamos en campos de intransigencia, entre la ruptura constitucional que abanderan unos y el inmovilismo de otros apenas queda espacio. Pero si algo enseñan los últimos veinticinco años es que España y el Estado se han ido tejiendo desde la transacción y el acuerdo.

Transacción y acuerdo en la Constitución. Transacción y acuerdo en los primeros Pactos autonómicos que, tras la victoria andaluza del 28-F, extendieron el modelo autonómico por toda España. Transacción y acuerdo en los Estatutos de autonomía. Transacción y acuerdo en los segundos Pactos autonómicos.

Estoy seguro de que cuando pasen las elecciones, más allá de las intransigencias actuales, los que estamos dentro del campo constitucional abordaremos los problemas de actualización del Estado autonómico distinguiendo con claridad entre la parte esencial de la Constitución, que ninguno de nosotros quiere cambiar, y la parte accesorio, de desarrollo de las decisiones políticas fundamentales, que muchos creemos que es necesario cambiar, con el único fin, precisamente, de reforzar la esencia y el espíritu de la Constitución del 78.

Entonces, cuando demos una respuesta consensuada a los retos de hoy día, estaremos a la altura de esos grandes políticos que hace veinticinco años supieron hacer una Constitución para todos.

Muchas gracias.